

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	CECMC
Demandante	Andrea del Pilar Leal Daniel
Demandado	Mario Fernando Martínez Cruz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00083-00
Providencia	Auto sustanciación # 688
Decisión	Previo a aprobar conciliación

Revisado el escrito de conciliación aportado por el apoderado de la parte actora se evidencia que el mismo no contiene las obligaciones de los padres respecto de los menores hijos del matrimonio, razón por la cual se le requiere para que hagan pronunciamiento al respecto.

Una vez efectuado lo anterior, ingrésense las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947e0c554f295b23097a839f94d3ed087a86678865fff083f3aaef4aa853aec2**

Documento generado en 16/11/2021 08:17:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>